

ampliacion, por la disposicion de...  
lei de 21 de junio último, se hace mas preciso el  
suprimir los consejos municipales.

**Estadística**—No se han podido completar los cuadros  
del censo de poblacion, manumision de esclavos, i algunos  
otros. Se necesita tiempo, constancia i resolucion para  
remover tantos motivos que paralizan las ordenes de  
la Gobernacion. El primer cuidado del que se encargue  
de este destino debe ser visitar todos los pueblos de  
la provincia pues solo así pueden adquirirse conoci-  
mientos exactos i datos para poder obrar con eficacia.

### DONACION PATRIOTICA.

El Sr. Manuel Antonio Scarpetta, residente en Cali,  
cedió en favor del erario nacional veinte pesos, valor de  
un caballo que dió para el servicio militar; i el Poder  
Ejecutivo aceptando la donacion con aprecio, le ha  
mandado dar las gracias por su jenerosidad.

### INSTRUCCION PUBLICA.

El Gobernador de la provincia de Mompos partici-  
pa a la Secretaria del Interior i Relaciones Exteriores  
haber sido abierta de nuevo desde el dia 5 de  
noviembre último, la escuela de primeras letras  
de la ciudad de Ocaña con 25 jóvenes, siendo su  
preceptor el Dr. José de Jesus Hoyos.

El Gobernador de la provincia de Cartajena  
participa en 14 de noviembre último, que se ha  
abierto nuevamente la escuela pública de la parro-  
quia de Arjona en el canton de Mahates con 25  
alumnos, siendo su preceptor el Sr. Diego Lajont,  
quien promete tomar el mas vivo interes por la en-  
señanza de la juventud que se ha puesto bajo su  
cuidado.

### CUADRO

de los certámenes presentados en este año en las  
Universidades, colejos i casas públicas de educacion  
existentes en la República, de que se ha recibido  
noticia hasta esta fecha.

#### PROVINCIA DE BOGOTA.

De la Universidad central i colejo de San Bar-  
tolomé, 29 alumnos presentaron certámen de anatomía  
i medicina—18 de jurisprudencia—16 de economía  
política—6 de botánica—7 de química—6 de lite-  
ratura—10 de filosofía—6 de ciencia administrativa  
—8 de teología i ciencias eclesiásticas—6 de ciencia  
constitucional—6 de física—6 de jeografía,—i 4 de  
gramática é idiomas.

Del colejo del Rosario, 4 alumnos pusieron certá-  
men de anatomía i medicina—11 de jurisprudencia—  
2 de economía política—8 de filosofía—6 de ciencia  
administrativa—10 de teología i ciencias eclesiásticas,  
i 10 de gramática é idiomas.

Del Seminario, 13 alumnos pusieron certámen

de derecho constitucional i administrativo—2 de teología  
—6 de anatomía jeneral—12 de jeografía matemática,  
física i política—10 de física—13 de lo mismo—4 de  
jeometría, trigonometría é instruccion práctica militar  
—7 de ideología, gramática jeneral, lójica i aritmética  
—8 de jeometría elemental—5 de gramática inglesa  
en sus relaciones con la castellana—2 de idioma  
frances é de idioma latino—11 del mismo idioma.

#### PROVINCIA DEL CAUCA.

Del colejo nacional de Cartago, 6 alumnos pusieron  
certámen de gramática latina i castellana—3 de arit-  
mética—5 de gramática jeneral, ideología i metafísica.

Del colejo nacional del Cauca, 6 alumnos pusieron  
certámen de física—6 de jeografía—6 de aritmética  
i álgebra—6 de gramática jeneral, lójica i metafísica,  
i 9 de gramática latina i castellana.

#### PROVINCIA DE POPAYAN.

De la Universidad del Cauca 3 alumnos pusieron  
certámen de teología dogmática—3 de sagrada escri-  
tura—3 de derecho penal patrio i enjuiciamiento  
criminal—5 de derecho constitucional i ciencia ad-  
ministrativa—3 de medicina legal, higiene pública  
i toxicología—3 de física—5 de aritmética i álgebra  
—2 de lójica i metafísica i 6 de sintáxis latina i  
castellana.

#### PROVINCIA DEL SOCORRO.

Del colejo de San José de Guantá, la clase  
de filosofía puso certámen de ideología, gramática  
jeneral i lójica—la misma clase, de física—la misma de  
aritmética, álgebra i jeometría elemental—las clases,  
de gramáticas latina i castellana, de estas dos materias.

Del colejo del Socorro, 8 alumnos pusieron cer-  
támen de aritmética, moral i teneduría de libros  
—los mismos 8, de jeometría elemental i práctica  
i trigonometría rectilínea, i 7 de gramática latina.

#### PROVINCIA DE TUNJA.

Del colejo de Boyacá, 6 alumnos pusieron certámen  
de agricultura i mineralojía—9 de moral, derecho  
natural, lójica, metafísica i teología natural—4 de  
aritmética, jeometría i agrimensura, i 12 de gramáticas  
latina i castellana.

Del convento de predicadores dominicos, 14 alumnos  
pusieron certámen de gramáticas latina i castellana,  
moral i urbanidad—4 de física—1 de doctrina moral  
teológica, i 1 de lo mismo.

De la casa de educacion de Santa Rosa de Viterbo,  
9 alumnos pusieron certámen de doctrina cristiana,  
moral, Constitucion, aritmética i calografía—6 de moral  
—6 de somatolojía—9 de gramática castellana—  
5 de gramática latina—6 de hidrodinámica—12 de  
jeografía universal—6 de aritmética—6 de física  
—4 de música—11 de idioma frances—6 de jeometria  
práctica—4 de carpintería—2 de legislacion civil  
6 de relijion—2 de legislacion penal—6 de agrimensura  
i 9 de urbanidad.

de junio de 1834 sobre reforma periódica del censo  
de poblacion de la República (página 130, línea 16) se  
dice: los hombres solteros de diez i seis á cuarenta años,  
siendo así que en la edicion de 1834, dice: los hombres  
solteros de diez i seis á cincuenta años. I como al  
redactarse el decreto ejecutivo de 18 de junio último  
en cumplimiento de aquella lei, no se tuvo á la vista  
sino la expresada edicion de 1836, se incurrió tambien  
en la misma equivocacion, aunque en el respectivo  
modelo sí se indicó que debia ser de diez i seis á  
cincuenta.

Esta circunstancia ha dado lugar á dudas en algunas  
provincias, i con tal motivo se hace presente el referido  
error para que, en los casos que ocurran, se consulte  
la edicion de las leyes de 1834 hecha en el mismo  
año, i no la que se hizo en 1836.

### ERRATA.

En el número 598 del domingo próximo pasado 3.<sup>o</sup>  
plana, columna 1.<sup>a</sup>, línea 1.<sup>a</sup> dice "Seccion 2.<sup>a</sup>," léase  
"Seccion 3.<sup>a</sup>."

### NO OFICIAL.

#### ESPLORACION IMPORTANTE.

El presbítero Dr. Juan Maria Cespedes, separándose  
espontáneamente de la silla que ocupa en el coro de  
esta Santa Iglesia Catedral, ha emprendido una excursion  
botánica en el vasto canton de San Martin; i el Gobierno  
aprovechando tan feliz ocasion, le ha dado instrucciones  
para que le informe sobre todos los objetos de utilidad  
pública que observe en aquellas rejiones. En efecto  
el Dr. Cespedes ha comunicado desde San Martin que  
el 1.<sup>o</sup> de este mes se embarcaría en el puerto de  
Adorote, sobre el rio Ariare, i luego en el Guaviare  
hasta llegar á Motobo, en donde se está fundando  
una poblacion con el nombre de Bolivar, compuesta de  
las tribus indijenas camunigua, bisanigua, churrues,  
cuarcos &c; que allí promoverá lo conveniente para  
que la nueva parroquia quede planteada dentro de  
breve tiempo; i que continuando sus observaciones por  
entre aquellas selvas seguirá dando noticias de todo  
lo que creyere digno de la atencion del Gobierno.

### Aviso.

Habiéndose trasladado el Despacho de la Goberna-  
cion de la provincia de Mariquita á la ciudad de Ibagué,  
se pone en conocimiento de los empleados i particu-  
lares, para que la correspondencia ó negocios que  
tengan con dicha Gobernacion, los dirijan á Ibagué i no  
á Honda.

Los negocios cuyo despacho corresponda á la junta  
de hacienda i al jefe político de la capital de la pro-  
vincia, deben dirigirse rotulados á dicho jefe político de  
Honda.

recido de la...  
haberse remitido...  
falta de estos...  
correspondien...  
haya empaqua...  
Cuando el...  
el recibo de...  
quien ella deb...  
que practica...  
el en pliego...  
si en efecto l...  
los términos o...  
obligado á co...  
en pliego tan...  
Art. 3.<sup>o</sup> El...  
de manifiesto...  
guino de los...  
anterior, se p...  
cion de lo qu...  
pendiéndose...  
cuentas: en...  
copia de la d...  
tivos que oc...  
Lo mismo...  
testacion que...  
remitida la...  
mente envia...  
minos de to...  
Art. 4.<sup>o</sup> A...  
pago de rent...  
para que hay...  
mente que t...  
en cargo, inc...  
al de su nom...  
Art. 5.<sup>o</sup> El...  
artículo, será...  
á la autorida...  
los document...  
tándose la...  
que se abrirá...  
de dichos ins...  
diligencias se...  
correo inmed...  
posesion de...  
toque darla...  
sin tener á la...  
siendo de carg...  
de cualquiera...  
Art. 6.<sup>o</sup> T...  
empleados ha...  
la hacienda...  
Granada des...  
terminado en...  
sus cuentas, i...  
quien toque...  
ciones vijentes